

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 30 DE MAYO DE 2014**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andi6n Mart6nez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificaci6n Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	Concejala no adscrita
D. Eduardo De Las Heras Mart6nez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo G6mez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barber6a	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. Mar6a Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray	(Bildu)
D ^a . M ^a . Reyes P6rez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto P6rez	(PSN-PSOE)
D. 6scar Rodr6guez Varela	(I-E)
D. Jos6 Lu6s Ruiz Mart6nez	(UPN)
Dña. F6tima Sesma Vall6s	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Lari6n	(Bildu)

Concejales no asistentes que excusan su presencia

D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
---------------------------	------------

Presidente:

D. Jos6 Antonio Mendive Rodr6guez	(UPN)
-----------------------------------	-------

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

6rgano:

Pleno

Sesi6n:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Bara6ain

Fecha:

30 de mayo de 2014

Hora de comienzo: 10:20 horas

Existiendo qu6rum suficiente para la constituci6n del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACI6N, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESI6N ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESI6N ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesi6n ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 por disponer las se6oras y se6ores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentaci6n adjunta a la convocatoria de la presente sesi6n.

El se6or Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observaci6n al acta de la sesi6n ordinaria de fecha 28 de abril de 2014.

Dña. Beatriz Gurucelain, concejala del grupo municipal Nabai 2011, indica que en la página 6 del acta, en el debate acerca del punto 4, cree que intervino y que dicha intervención no figura en el acta. Pide que se revise la grabación. El señor Alcalde responde que se comprobará la grabación sonora de dicho punto para, si es así, corregir el acta y reflejar tal circunstancia.

Al no haber más observaciones al acta se procede a su votación, que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2014.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2014.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación indicar que este punto fue explicado en la Comisión de Cuentas y ha permanecido en periodo de exposición pública por periodo de 15 días. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal socialista, quien indica que se ha trabajado el tema en comisión, que se han visto y analizado las cuentas, los remanentes positivos del Ayuntamiento, de la escuela de música Luis Morondo, y del Servicio

Lagunak, y que son reflejo de las cuentas a la finalización del año 2013, por lo que contarán con la aprobación de su grupo, ya que las consideran positivas y cree que se va en la buena dirección.

Interviene a continuación D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, que indica que éste es un trámite administrativo, un trabajo de los técnicos del Ayuntamiento al que nada tienen que reprochar, pero respecto al que su grupo está en total desacuerdo por corresponder al desarrollo del presupuesto realizado por UPN y reflejar la política económica del gobierno municipal. Añade que el principal motivo de preocupación es que este año, siguiendo la tendencia de años anteriores, ha continuado aumentando el remanente de tesorería, superando actualmente el millón de euros. Considera que esto es algo inadmisibles en época de crisis y más teniendo en cuenta que el gasto por habitante, de 659 €, es uno de los más bajos de la comarca. Considera que si el objetivo es que cada año nos sobre dinero, no tiene sentido efectuar una concesión administrativa de las pistas de atletismo durante 40 años para conseguir aún más remanente y convertir al ayuntamiento en una caja de guardar dinero, cuando debe dar servicios al ciudadano y responder a la necesidad de muchas familias a través de medidas como un mayor empleo social protegido o haber promocionado como otros ayuntamientos un centro de distribución de alimentos.

Continúa su intervención el Sr. López Zubicaray refiriéndose al personal del ayuntamiento, e indicando que las cifras de precariedad laboral son muy altas, cifrándola en un 24 %, con lo que su grupo no está de acuerdo. Por otro lado, señala que siguen denunciando el enorme gasto que supone el Montepío, y que no ven pasos por parte del equipo de Gobierno para aclarar esta situación tan injusta para Barañáin. Por otro lado, destaca la fuerte subida de consumo eléctrico, tanto de alumbrado como de electricidad, sin que el equipo de gobierno haya puesto en marcha ninguna medida de ahorro energético. La limpieza viaria, contratada para 10 años, es otro de los capítulos destacados del gasto corriente, 676.000 € al año, demasiado en su opinión como para no plantearse la empresa pública y la contratación de personal en paro. Indica que otros ayuntamientos lo están haciendo y los resultados son plenamente satisfactorios. En cuanto a las partidas de subvenciones que más han disminuido, aparte de concursos, certámenes, subvenciones a campamentos, a escuelas deportivas, ayudas económicas a emergencia social, las subvenciones a actividades en euskera a pesar de ser zona mixta. Las tasas y precios públicos de actividades culturales han tenido un incremento importante cuando deben ser accesibles a todo el vecindario. Finalmente y en cuanto a las transferencias corrientes, fundamentalmente la que procede del Gobierno de Navarra ha disminuido en casi 500.000,00 € y teniendo en cuenta que Barañáin es desde hace mucho tiempo, el pueblo de la comarca con menos gasto neto por habitante, solicitan que no se recorte más dicho capítulo. En cuanto a la Escuela de Música y las escuelas infantiles de Barañáin, solicitan del Gobierno de Navarra, tal y como lo hicieron en el cierre de cuentas del año 2012, que estos dos organismos sean contemplados como entes de actuación supramunicipal y que sean financiadas de forma que no se llegue a situaciones que dejan a los ayuntamientos con un gran quebranto económico. Señala que les parece especialmente grave que los ingresos por transferencias de capital en el año 2013 hayan sido negativos debido a que se recibió una subvención del Gobierno de Navarra en el curso 2011/2012 para la

reparación de escuelas infantiles, pero al no haberse ejecutado se ha tenido que devolver una cuantía de 7.623 €, lo que evidencia dejadez por parte del equipo de gobierno en este aspecto. Explica que por todo ello, y porque no aprueban la forma de gestionar el dinero de todos los habitantes de este municipio van a votar negativamente a este cierre de cuentas.

Toma la palabra Dña. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 indicando que su grupo comparte muchos de los argumentos que ha expuesto el portavoz de Bildu. Señala que éste es efectivamente un trámite administrativo, y que la ejecución es acorde con el presupuesto con que contaba el ayuntamiento, en este caso prorrogado, por cuanto por el equipo de gobierno no hubo capacidad para llegar a un consenso, ni ha existido ningún debate profundo en comisión para realizar unos presupuestos, algo con lo que en su momento ya se manifestaron absolutamente en contra. En cuanto a los presupuestos participativos, señala que le parece impensable a día de hoy con este equipo de gobierno. Indica también que el remanente de tesorería del Ayuntamiento y de los dos Organismos Autónomos es casi de un 1.400.000 € y que esta circunstancia no se puede entender y les parece inadmisibles, teniendo en cuenta la situación económica actual de los vecinos y vecinas del municipio. Sobre todo, cuando ha habido propuestas por parte de su grupo a lo largo del año 2013, que se han quedado atrás con la excusa de que no había dinero o partida suficiente para ello, como el caso de las huertas urbanas, el plan de empleo que se presentó o el centro de distribución de alimentos del que se lleva hablando tanto tiempo. Indica que no es admisible que tengan que aprobar el resultado de estas cuentas cuando las personas están atravesando situaciones muy complicadas y el ayuntamiento está guardando dinero, no se sabe muy bien para qué. Añade que cuando hay necesidad es cuando hay que gastar. Además de las razones expuestas consideran que no se tuvo en cuenta a los vecinos al realizar los presupuestos, por lo que votaran en contra del punto.

A continuación D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E interviene para manifestar que también están de acuerdo en la mayoría de las cosas manifestadas por los dos portavoces que han intervenido. Señala que todas estas cuestiones se derivan de unos presupuestos prorrogados, y que no ha habido ningún intento de hacer algo conjunto con el resto de grupos. Indica que quiere resaltar la importancia de la participación ciudadana, porque son los ciudadanos los verdaderos protagonistas de este ayuntamiento. Creen que es necesario un gasto más social, y que este no es momento de guardar dinero, sino de gastarlo en asuntos de contenido social tal y como se ha apuntado, banco de alimentos, etc.

Dña. M^a Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal Partido Popular manifiesta que votará a favor del punto, y señala que el que exista remanente está bien para poder emplearlo posteriormente en cosas que son necesarias, y que no porque haya dinero hay que gastar absolutamente todo.

Seguidamente Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, señala que este es un trámite meramente preceptivo, y que la contabilidad refleja realmente lo gastado. Asimismo, señala que está de acuerdo con la mayoría de las cuestiones planteadas por los demás grupos, y que le preocupa lo planteado por el equipo de gobierno apoyado por PSN, cuyo

portavoz en este pleno ha expresado que están satisfechos porque se ha ahorrado mucho dinero, lo que en definitiva responde a la idea que se viene utilizando para gestionar el ayuntamiento. Explica que la Constitución recoge que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a recibir por parte de las administraciones una serie de servicios, y que para que éstos puedan ser efectivos, deben contribuir al mantenimiento de esos servicios. Añade que es evidente que el dinero de los contribuyentes de Barañain no es para crear una especie de cuenta bancaria, y que por tanto estamos obligados a invertir ese dinero para potenciar y desarrollar los servicios que pueda disfrutar la ciudadanía. Señala que en este ayuntamiento esta cuestión se hace de forma ramplona y mínima, priorizando el ahorro a las necesidades de la población. Señala que por estas razones está en contra de la política del equipo de gobierno, y que no tiene nada que objetar al cierre de cuentas porque se ajusta a los criterios que han venido desarrollando.

El señor Alcalde responde manifestando que cree que la oposición no tiene claro qué es la tesorería y el remanente, por lo que en la próxima Comisión de Hacienda y Personal lo va a volver a explicar. Señala que la intervención de Bildu es casi la misma que la del año pasado y que se han hecho lecturas sesgadas. Apunta que por ley no se puede realizar todo lo que se quiera tal y como se ha explicado en su comisión. En cuanto a las transferencias corrientes, apunta que hubo un fondo coyuntural de libre determinación de 1.250.000 €, y que el año pasado se acabó parte del mismo, y que la oposición lo está mostrando como un descenso. Sobre el contrato de limpieza viaria, explica el caso de Villava, donde en fiestas tienen que contratar a la empresa Cespa para hacer limpieza suplementaria. Apunta que en el contrato de limpieza viaria, como en casi todos, el 75 o el 80 % del coste es de personal y que el que ahora está no se va, sino que revierte al Ayuntamiento. En cuanto a la comparativa con otros municipios, expone que ha obtenido los datos de Barañáin, Ansoáin, Egüés, Villava, Berriozar, Bulada, Zizur Mayor, por ayuntamiento y por presupuesto consolidado y que la menor presión fiscal de la Cuenca de Pamplona, en municipios de más de 9.000 habitantes, teniendo en cuenta solamente al ayuntamiento, sin tener en cuenta de los organismos autónomos, es del Ayuntamiento de Barañáin, con 234,99 €. En cuanto a las inversiones, no niega que sean de las más bajas, porque son 550 € los ingresos por habitante y el gasto es de 540,00 € por habitante. Apunta que lo que está realizando el equipo de gobierno es no endeudar al ayuntamiento. Sobre los ingresos y gastos que hay en el ayuntamiento, indica que el porcentaje que revierte a la ciudadanía es el 98 %, y que lo que se ha hecho ha sido mantener el gasto, y que en algunas partidas de gasto de personal, se ha consolidado, porque se ha apostado por mantener el actual empleo. Además, señala que el capítulo de subvenciones no se ha reducido y que el ayuntamiento no ha cerrado ningún servicio. Apunta que él apoya este cierre, ya que son unas buenas cuentas, y que por ello este año se van a poder realizar inversiones, ya que además de revertir en servicios, se debe revertir también en inversiones, gracias al remanente de tesorería positivo, porque si no lo hay, no se va a poder hacer ninguna mejora al no tener capacidad económica para ello. Afirma que si las leyes se flexibilizan y se puede realizar más gasto social, se hará, ya que el bienestar social es el que ha generado la sociedad, y no el generado por los partidos políticos. Explica que el ayuntamiento económicamente marcha bien, y que el endeudamiento está disminuyendo, lo que supone que se va a poder realizar más gasto social, siempre que la ley nos lo permita.

Toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, señalando que no se pueden utilizar conceptos generales que están en el aire y que pueden ser reales si no se manifiestan ni se ejecutan en la realidad como los demás consideramos. Decir que la presión fiscal es menor en el ayuntamiento de Barañáin tiene sus connotaciones, porque en función de los servicios prestados, la población atendida, los comercios existentes, y el funcionamiento del ayuntamiento se calcula la presión fiscal. No basta solamente con decir que somos los que menos tenemos, ya que por ejemplo en el tema de apertura de comercios tenemos las tasas más altas con diferencia de todos los ayuntamientos de la comarca que has citado. Sin perjuicio de que se ha quedado en debatir el tema en comisión, insiste que si el ayuntamiento tiene posibilidad de gasto, debe gastar en beneficio de la población. Apunta que no hay un solo ayuntamiento que haya eliminado servicios, y que lo que sucede es que el Gobierno de Navarra quiere privatizarlos todos. Además, comenta que lo que se está haciendo en Barañáin es generar un superávit en el remanente de tesorería que luego no se invierte, quedando muchas necesidades desatendidas, por ejemplo las de personas desempleadas, de 16 que se contrataban cada año hemos ido bajando hasta 8 que estamos en la actualidad. Cree que la situación requiere un esfuerzo serio, y que hay posibilidad de abordar actuaciones de este tipo y no se está haciendo.

D. Jose Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, manifiesta que la intervención que su grupo ha realizado no es la misma que la del año pasado, y sí en cambio la forma de ejecutar los presupuestos, limitándose en su exposición a lo que simplemente reflejan los datos de ese desarrollo presupuestario, con las cifras que constan en el expediente.

Por su parte Dña. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 expone que en el fondo el concepto de ayuntamiento que tiene el equipo de gobierno y el que tiene su grupo es muy diferente ya que el equipo de gobierno entiende el ayuntamiento como una empresa y que su grupo concibe un ayuntamiento como una administración pública de servicio al ciudadano, y que el dinero que tiene el ayuntamiento lo tiene que revertir en el ciudadano, que lo que no se puede hacer es guardar un millón y pico de euros.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E expone que en su opinión el ayuntamiento va para atrás, en empleo social protegido, en cultura, fundamentalmente, euskera, etc. Indica que no se ha eliminado ningún servicio, pero que en la práctica es como si se hubiera eliminado. Dice que las subvenciones al llamado Tercer Mundo han desaparecido. Alude a las cifras comentadas por el Sr. Alcalde en referencia a la presión fiscal, para comentar que en Barañáin se han subido los impuestos y que al ciudadano se le ha bajado el salario.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de esta propuesta que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, y PP), 9 votos en contra (grupos municipales Bildu, I-E, Nabai 2011 y concejala no adscrita) y 0 abstenciones.

Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañain correspondiente al ejercicio 2013 comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak.

Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en sesión celebrada en fecha 30 de abril del año en curso.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo y, encontrándose dicho expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

Vistos informes de Secretaría e Intervención emitidos en el Expediente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañain correspondiente al ejercicio de 2013 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.*

Segundo.- *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2014 CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, Y APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Alcalde quien expone que se han presentado dos enmiendas al punto, una con antelación a la sesión por parte de los Grupos Nabai 2011, Bildu, I-E y Concejala no adscrita, que en realidad se corresponden con siete enmiendas, que han sido informadas por el Interventor Municipal, y otra más al comenzar a tratar el punto, presentada por el Grupo I-E, que no está por tanto informada por el

Interventor, y que si prosperará sería difícil de ejecutar, ya que no cuenta con el visto bueno de intervención. Propone para ordenar el debate que se traten las enmiendas, luego hacer referencia a la modificación presentada para posteriormente votar las enmiendas con el fin de determinar si se incorporan a la propuesta de modificación que se sometería finalmente a votación.

Interviene Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, apuntando que su propuesta es que las enmiendas se voten una a una, manifestando el Sr. Alcalde que todo el mundo tiene claras sus posiciones y que el sentido de los votos no va a cambiar si se votan juntas o se votan por separado.

Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, toma la palabra a continuación para solicitar en nombre de los proponentes de las enmiendas, la retirada de este punto del orden del día por tres razones, primero porque el documento presentado tiene muchas carencias, ya que no tiene en cuenta otras necesidades que se han podido detectar en el Barañáin. La segunda razón es que tanto UPN como PSN no han contado con el resto de los grupos. Y por último, argumenta que la participación ciudadana es imprescindible en estos temas, y que tampoco queda reflejada en la propuesta presentada. Solicitan por tanto que se retire este punto, que se debata en profundidad, que se dé voz a la ciudadanía y cuando todo eso esté solventado se presente a pleno a debate y aprobación.

El Sr. Alcalde responde que sí ha habido reunión con la ciudadanía, que el punto se ha explicado en las comisiones y que está acompañado por los informes técnico, jurídico y económico, que todo es correcto y que el punto no se retirará del orden del día.

Se procede a efectuar la votación de la propuesta de retirada de este punto del orden del día, que finalmente se no se aprueba al obtener con 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu, I-E y la concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 0 abstenciones.

A continuación D. Ioseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai 2011, explica las enmiendas presentadas, la primera referida a las Pistas de atletismo, por valor de 320.000,00 €, y que al estar este gasto directamente relacionado con la Implantación de Mercadona en Barañáin solicitan incrementar la partida en 34.000,00 € para mejorar la iluminación de acceso a las mismas, y dotar de más seguridad quienes las utilicen así como a quienes se dirijan a los Polígonos de Barañáin y Landaben. Esto permitiría liberar 103.000,00 € de la partida de inversiones deportivas para realizar las siguientes actuaciones: 55.000,00 € para arreglos en el suelo del polideportivo de Lagunak, ya que el estado actual del suelo dificulta el correcto funcionamiento de la instalación y causa molestias a los usuarios. El resto, 48.000,00 €, se destinarían a la construcción de dos gimnasios urbanos, iniciativa que goza de gran acogida en otros municipios, y que es una forma de acercar el deporte a los ciudadanos y de que todos puedan practicarlo. La enmienda segunda, se refiere a las huertas urbanas, por valor de 50.000,00 €, que servirían para mejorar la calidad de vida de los vecinos, así como de su alimentación, fomentando además el uso de la agricultura ecológica, la recuperación de usos y

costumbres, y promoviendo el asociacionismo y la ayuda mutua entre los adjudicatarios. La enmienda número 3, por valor de 225.000,00 € se refiere a la ampliación del carril bici ya que la implantación de Mercadona va a suponer aumento del tráfico de vehículos, y también, el de bicicletas y poniendo más en riesgo, la convivencia entre peatones, bicicletas y vehículos. La intención es mejorar la movilidad y reducir las emisiones de CO2. La enmienda número 4, referida al acondicionamiento de locales, por valor de 45.000,00 €, estaría destinada a la creación de un vivero de empresas, tratando generar actividad económica en la localidad y favorecer el empleo de los jóvenes. Además, como consecuencia se incrementarían los ingresos por tasas como el IAE y demás. También se contempla la posibilidad de acondicionar determinadas aulas del colegio Los Sauces, para uso como centro cívico de los jubilados.

La enmienda número 5 se refiere a colegios públicos y escuelas infantiles. Entendemos que todos los ciudadanos tenemos derecho a una educación, pública, gratuita y de calidad y que esta se debe prestar en las mejores condiciones. Por tanto, iría destinada a mejoras en los colegios públicos por valor de 74.000,00 €, a mejorar también la eficiencia energética mediante el cambio de ventanas y 20.000,00 € se destinarían a las escuelas infantiles. La enmienda número 6, por valor de 8.000,00 €, se refiere a la creación de una aplicación informática que publicite los comercios de la localidad como forma de apoyar el comercio de la localidad, y que la gente haga vida y consuma en Barañáin. Y por último, la enmienda nº 7, que es de supresión, al considerar que es Mercadona quien debe asumir el coste de la realización de los trabajos correspondientes al desdoblamiento de la ronda Cendea de Zizur y construcción de la rotonda. En total son 7 enmiendas por valor de 845.000,00 € y suponen un incremento de gasto de 428.000,00 € respecto a la propuesta que hoy se ha presentado a pleno.

Toma la palabra Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu. Argi utzi dugu aurreko udal batzetan ere, Mercadona herrian inplantatzearen proiektuaren kontra gaudela. Argi utzi dugu, baita herrian ere, batzar bat deitu genuelako. Argi dugu Mercadonaren inplantazioak Barañainen kaltea, besterik ez duela ekarriko herritarrontzat, eta hori argi eta garbi utzi nahi dugu oraindik ere. Manifiesta que EH Bildu se ha posicionado desde el principio en contra del proyecto de implantación de Mercadona por varias razones, que creen plenamente vigentes, hecho que quieren remarcar y volver a aclarar. Sin embargo, indica que en un ejercicio de responsabilidad hay que ser capaces de adecuarse a la realidad que esta implantación ha generado, por ahora, con los 4.090.000,00 € que ha ingresado Mercadona. Por eso creen que es imprescindible realizar estas enmiendas, pero que a futuro seguirán haciendo propuestas de inversión, porque consideran que ese dinero no es exclusivamente de UPN y PSN, sino de las ciudadanas y ciudadanos de Barañáin, y creen que es un acto de responsabilidad hacer propuestas sobre su destino.

El Sr. Alcalde responde que le parece muy poco coherente lo que están planteando y que la oposición a dicha implantación se está haciendo manifestando mentiras. No encuentra nada lógico que se opongan a que se instale un supermercado, a una operación financiera para el ayuntamiento de Barañáin que ha sido la envidia de todo Navarra y que ahora presenten enmiendas para gastar el dinero del remanente de tesorería y el dinero obtenido de dicha implantación, habiendo estado siempre poniendo pegas. Afirma que este dinero por

supuesto que es de los vecinos y vecinas de Barañáin y que la representación que tienen de momento UPN y PSN es la mayoritaria, y que es tan legítimo que UPN y PSN aprueben estas enmiendas como que las rechacen. Expone que seguirá hablando con los vecinos para ir solucionando los temas que se vayan planteando y que la ampliación de la calle no es una propuesta o compromiso asumido con Mercadona sino que es una propuesta del alcalde para solucionar los problemas a los vecinos y vecinas. En cuanto al carril bici, indica que desaparecerían 22 plazas de aparcamiento de un total de 44 en la Avda. Pamplona y que ese hecho se lo tendrían que explicar a los vecinos. Comenta que cuando se hacen las cosas hay que tener en cuenta los datos, habiéndose explicado en Comisión que lo destinado a las pistas de atletismo era un presupuesto de máximos, que seguramente nos va a costar menos, como igualmente ocurre con el asfaltado, señalando que hay voluntad de hacer el carril bici. Finaliza su intervención manifestando que lo que molesta a la oposición es que en Barañáin se están haciendo cosas, que en los últimos tres años se ha arreglado el pueblo y que ese supermercado nos puede traer gente así como comodidad para los vecinos, reprochando que se han contado las cosas a medias en las distintas asambleas organizadas y dice que tan legítima es la postura de la oposición como la suya.

Interviene D^a. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, indicando que no se cuestiona la legitimidad de las distintas posiciones existentes, y que el voto en contra en el anterior punto no ha sido a que exista remanente de tesorería, sino a cómo y de qué manera se consigue ese remanente, recortando servicios. Comenta que el hecho de que el dinero esté ingresado en las arcas del ayuntamiento, no da a PSN y UPN ningún derecho de apropiarse de él y decidir solamente ellos a qué lo van a destinar, que todos los grupos son representantes de la ciudadanía y que tienen derecho de exigir la participación en la distribución de esos fondos, a lo que nadie les puede privar y que no cabe duda que distribuir 4.000.000,00 de € y pensar dónde se invierten es suficientemente importante y afecta a los ciudadanos y ciudadanas. Dice además que lo han conseguido a base de negociaciones con Mercadona, que dicen que es un supermercado, así empezó Carrefour y hoy en día cada vez se parece más conforme van pasando los años a algo que no era un supermercado, existiendo todavía superficie sin construir en la parcela donde se va a implantar Mercadona.

El Sr. Alcalde responde diciendo que lo que acaba de decir sabe perfectamente que no es cierto, tratando de confundir interesadamente, ya que se ha modificado el planeamiento estableciendo en la parcela unas superficies construidas y eso que plantea es imposible. Se ha dado información de este aspecto a todos los grupos y así consta en las fichas urbanísticas.

Toma la palabra Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E. Gehien bat moduak eta errespetu falta somatzen ditut nik alkateko lan batzordetan. Adostu dugula dena dio, baina errealitatea beste bat da. Hace referencia a lo que dijo el Sr. Alcalde de que lo decidiremos todo en comisiones, comentando que esto no se ha llevado a cabo y que no se ha decidido en la comisión puesto que él se ha enterado de las modificaciones por los periódicos, no en la comisión, puesto que para cuando han llegado ya contaban con la mayoría de UPN y PSN, lo que considera una falta de respeto. Comenta al grupo municipal PSN, que ellos dicen que están para hablar y negociar, pero que los hechos son los que son, y que el reparto en el

ayuntamiento ha sido muy significativo. En cuanto a las enmiendas presentadas señala que piensa que son claras, que lo único que han hecho son aportaciones, con la voluntad de que salgan adelante, pues consideran que hay muchas cosas por hacer, como el tema de las huertas, elaborar una ordenanza, para que los parados y paradas tuvieran prioridad, etc... y que cree que todos los grupos políticos podrían estar de acuerdo. En cuanto al carril bici comenta que hay que terminarlo, sin que sea excusa el que se vayan a perder plazas. Señala que los colegios públicos y las escuelas infantiles llevan varios años con carencias y que los jubilados no tienen sitio para realizar actividades, que el colegio "Los Sauces" está medio vacío y se puede aprovechar, en definitiva planteamientos lógicos, bien pensados, algunos con los que no están de acuerdo, pero en aras de tener un consenso, tanto unos como otros, hemos llegado a un acuerdo. Por último considera que no es de recibo decir que como hemos votado en contra de Mercadona no tenemos derecho a opinar sobre ello, o porque hemos votado en contra de los presupuestos, tampoco.

Dña. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone que el debate de Mercadona ya se planteó en su día y que no se puede decir que como votaron en contra no pueden plantear el destino del dinero que proviene de su implantación. Ese dinero tiene que revertir en los vecinos y por tanto hay que seguir hablando del tema, y por responsabilidad, y porque hay que afrontar todo lo que viene, hay que hacerlo al margen de otras cuestiones. Manifiesta que le parece una desconsideración que en la primera comisión en la que se trata el tema de las inversiones, se les da una información rápida, y se les dice que eso es lo que hay, para después en una segunda comisión entregarles un papel en el que se modificaba lo que se había dicho en la anterior, solicitando su grupo que se pasara la información por escrito, y que el interventor dijo que en su informe se reflejaría en base a qué se podían aprobar estas inversiones y que ese informe estaría para el Pleno, por lo que no han contado con toda la información por escrito hasta el día 26 de mayo.

La Sra. Gurucelain prosigue con su intervención haciendo referencia como las enmiendas se pueden presentar por escrito incluso el mismo día, indicándoles el Alcalde que siempre y cuando exista un informe de intervención, y eso es lo que han hecho tras solicitar la información por escrito, y que la sensación que tienen es que no se les ha dado toda la información que requería el asunto, porque se está hablando de mucho dinero, y de un asunto de vital importancia para este ayuntamiento, independientemente además de que no se les ha dejado participar. Entienden que están en su derecho y en su obligación, de hacer lo que están haciendo. Señala que no les pueden decir que solo ponen trabas, al contrario, las enmiendas que se presentan no modifican más que una pequeña parte de lo que se propone. Dice que definir realmente lo que a veces sienten es muy difícil, porque muchísimas veces no se les hace caso. En cuanto al suelo del polideportivo, explica que se hizo con el plan Zapatero y en ese momento se opusieron porque no guardaba las condiciones correctas. Dice que el PSN se empeñó en realizar este polideportivo y que lo que se está haciendo ahora es arreglarlo.

El Sr. Alcalde responde que no está de acuerdo con que se dice del tiempo que se ha dispuesto, ya que la oposición argumenta su indefensión y él también tiene la suya, con la enmienda, que la han presentado más tarde de lo que se estableció. Puntualiza que el tema de

polideportivo, lo que se acordó fue habilitar un espacio para poder entrenar, y que a todo el mundo le parecía bien que estuvieran a cubierto, que se rechazó desde el primer día la calefacción y que está muy bien hecho para la utilidad que tenía en su momento y para la que se creó.

Aclara D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu que el suelo del polideportivo fue uno de los condicionamientos que puso el PSOE para aprobar, este presupuesto y el anterior, habilitando 50.000,00 € para poner el suelo del polideportivo, y ahí se ha quedado, sin hacer nada.

Dña. Beatriz Gurucelain, finaliza su intervención justificando el destino de las enmiendas que plantean, en referencia a la realización de las huertas urbanas, al igual que lo vienen haciendo otros municipios del entorno de Pamplona y que cumplen una serie de objetivos: fomentar la agricultura, unión entre vecinos, asociacionismo, colaboración, que es muy positivo. En cuanto al acondicionamiento de locales para vivero de empresas, indica que ya el año pasado se inició una campaña de una subvención para el autoempleo y que van a continuar apoyando al comercio y a la generación económica en el ayuntamiento. En referencia a las inversiones en colegios públicos, se remite al plan Zapatero mediante el que se arreglaron las ventanas en los colegios, y que en su día se dijo que cuando hubiera dinero seguirían con la fachada. Y por último, se refiere a la importancia de la participación ciudadana, especialmente en el tema del desdoblamiento de la Ronda de Cizur comentando al Sr. Alcalde que si hubiera hablado con el comercio y con la ciudadanía antes de fijar las condiciones para la implantación de Mercadona, probablemente ya le hubieran dicho manifestado su disconformidad al tránsito de camiones, y así se hubieran ahorrado 128.000,00 €.

D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE comenta, en referencia a lo manifestado por el Sr. Lasquíbar, que en comisión de urbanismo, cuando se habló de la rotonda y de la posibilidad de hacer un carril bici, el Arquitecto municipal dijo que era conveniente esperar a tener el estudio de la rotonda pero que entendía que era factible. Además, en Comisión de Protección Ciudadana, el Jefe de la Policía Municipal explicó que no había ningún inconveniente si técnicamente era posible hacerlo, por lo que traer este tema como moción le parece oportunismo.

Responde D. Ioseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai 2011, para puntualizar que cuando hablan de carril bici no únicamente se refieren a la Avda. Pamplona, sino a una zona más amplia de la localidad.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de estas siete enmiendas, que se realiza de forma individual y que finalmente no son aprobadas al obtener todas ellas el mismo resultado en su votación; 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN, PP) y 0 abstenciones.

A continuación D. Koldo Lasquíbar, del grupo municipal I-E, da lectura a la enmienda a la modificación presentada por su grupo en relación con las denominadas Casas de los Maestros, explicando que la necesidad de viviendas en alquiler en Barañáin es acuciante y que estas casas están vacías desde hace mucho tiempo. Explica que un arquitecto que vio las mismas y dijo que es mucho más rápido y económico rehabilitar las mismas que derruirlas y hacerlas nuevas. Plantea habilitar una partida de 200.000 €, y negociar con el Gobierno de Navarra la participación en dicha operación.

Tras la lectura de dicha enmienda se procede a realizar la votación sobre la misma, que es rechazada al obtener 6 votos a favor (grupos municipales Bildu, I-E y concejala no adscrita), 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN) y 4 abstenciones (grupos municipales Nabai 2011 y PP).

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, el cual explica los motivos por que su grupo ha votado en contra de las primeras siete enmiendas. Dice que en algunas de ellas podrían haber estado a favor, que habían quedado en que se entregaran con fecha máxima de 21 de mayo en la comisión para poderlas estudiar, y habiéndose entregado previamente al pleno, ha sido imposible estudiarlas. Es por ello por lo que siguen adelante con todas aquellas que se han ido proponiendo a lo largo de estos tres años de legislatura en la comisión y que se incluyen en la modificación que se pretende aprobar posteriormente mediante el acuerdo PSN y UPN. En cuanto a la enmienda de rehabilitación de las casas de los maestros, explica que votan en contra porque no se sustenta con ningún tipo de informe

Finalmente se procede a efectuar la votación de la propuesta a que se refiere el punto número 3 del orden del día, que se aprueba al obtener 10 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN), 9 votos en contra (grupos municipales Bildu, I-E, Nabai 2011 y concejala no adscrita) y 1 abstención (grupo municipal PP).

Dña. María Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, interviene para explicar que aun estando de acuerdo en la realización de las obras que se incluyen en este punto, se ha abstenido porque no está de acuerdo con la postura que tomó el equipo de gobierno en referencia a este tema, que no dio opción a participar.

Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, explica el voto de su grupo no porque estén en contra de hacer inversiones en Barañáin, sino por la manera de proceder del equipo de gobierno.

Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone en la misma línea que su grupo vota en contra al no admitir que no se les tenga en cuenta ni a ellos ni a los vecinos y vecinas.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, explica que aunque hay cosas necesarias para el pueblo, votan en contra por la actuación poco menos de hermandad entre

dos partidos, UPN y PSOE, y porque no se ha tenido en cuenta su opinión, ni la del resto de grupos, ni la voz de la ciudadanía. Cree que hay que abrir el debate a todo el pueblo, y que esto hubiera sido posible si se hubiera retirado el punto, tal y como se ha solicitado.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, expone las tres razones por las que ha votado en contra del punto. La primera, la decisión tomada por alcaldía de que la propuesta de enmiendas no se debata una por una, para evitar que la oposición hubiera podido poner encima de la mesa y demostrar que están de acuerdo en que se hagan actuaciones que consideramos que son beneficiosas para la ciudadanía de Barañáin. Apunta que esa decisión hace garantizar el discurso de alcaldía de que se hace oposición porque sí. La segunda cuestión es porque de todas las modificaciones presupuestarias que se presentan, la que más cantidad se lleva es la inversión en urbanización la zona colindante con Mercadona. Y por último, aunque sea una cantidad pequeña, por la compra de cámaras para el Banco de Alimentos de Navarra, por importe de 2.500,00 € cuando hay posibilidad de establecer un centro de distribución de alimentos que costaría no mucho más.

La modificación presupuestaria nº 2/2014, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de Alcaldía, y tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, créditos generados por ingresos y transferencia de créditos para hacer frente a determinados gastos según se detallan en expediente.

Del mismo se desprende que el total del gasto previsto para la realización de las actuaciones propuestas no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2014, no existiendo partida presupuestaria para dicha finalidad o en su caso resultando insuficiente, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos de referencia.

A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que supone la creación de una partida presupuestaria y que su financiación se efectúe con cargo al remanente de tesorería.

Igualmente y con cargo a dicho remanente se plantean cuatro suplementos de crédito en partidas ya existentes en el presupuesto en vigor del año 2014.

Por otra parte y con cargo a ingreso relacionado se plantean dos suplementos de crédito en partidas ya existentes en el presupuesto en vigor del año 2014.

Finalmente se plantea efectuar una transferencia de crédito, cuyo incremento de gasto se financia con la reducción del mismo importe en otra partida presupuestaria.

Por lo que se refiere a las bases de ejecución del presupuesto, se pretende modificar las mismas, eliminando de la Base 11 la previsión existente que supedita la ejecución de las partidas de inversiones reales a la realización de la generación de ingresos de capital.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2014, consistente en la habilitación de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, créditos generados por ingresos y transferencia de créditos, que afectan a las siguientes partidas presupuestarias y con la financiación que se indica:

Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería.-

Código	Denominación	Importe
61 43203 60100	Parques infantiles	116.000,00
	Total	116.000,00

Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.-

Código	Denominación	Importe
61 43200 60109	Inversiones en urbanización	154.000,00
02 12102 62600	Equipamiento informático Casa Consistorial	36.000,00
61 43200 62300	Maquinaria y utillaje urbanismo	32.000,00
01 12106 62500	Mob y Eq oficina Casa consistorial	7.000,00
	Total	229.000,00

Créditos generados por ingresos

Código	Denominación	Importe
61 43200 60109	Inversiones en urbanización	769.000,00
61 45200 62201	Inversiones en deporte	183.000,00
	Total	952.000,00

Ingreso relacionado

Código	Denominación	Importe
55000	Concesiones administrativas	952.000,00
	Total	952.000,00

Transferencias de Crédito

Incremento de gasto

Código	Denominación	Importe
01 31340 62500	Cámaras banco de alimentos	2.500,00
	Total	2.500,00

Reducción de gasto

Código	Denominación	Importe
01 12103 22400	Seguros multirriesgos	2.500,00

Total

2.500,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto en el sentido de eliminar de la Base 11 (Créditos ampliables) el siguiente párrafo final de la misma:

“La ejecución de las partidas de inversiones reales se verá supeditada en lo necesario a la realización de la generación de ingresos de capital”.

Tercero.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria y de las bases se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2014.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y señala que se explicó en la Comisión de Hacienda y Personal el por qué de este cambio. Explica que es un tema que quedaba pendiente de los convenios firmados con el personal funcionario en el que desde alcaldía ya se manifestó que no quería que se abordasen temas personales dentro del convenio y que se solucionara aparte, y cumpliendo lo que se dijo se presenta esta modificación de la plantilla orgánica.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, manifiesta que su no va a poner mayores reparos a este punto, y que les hubiese gustado que esta situación que consideran anómala se hubiese resuelto antes, ya que a igual trabajo corresponde el mismo sueldo. Votarán a favor del punto.

A continuación Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, anuncia que su grupo votará afirmativamente, pues ya era hora de que este tema se solucionara. Ruegan que no vuelva a pasar y que si volviera a suceder que se hiciera todo lo posible para que los trámites para su solución fueran más rápidos que con este caso.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Vista propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de 2014 objeto de aprobación inicial y que tiene por finalidad adecuar las retribuciones complementarias del puesto de Dinamizador/a Cultural del Área de Cultura de este Ayuntamiento a las de los restantes puestos de Técnicos existentes en las Áreas de Deportes, Euskera e Informática, asimilados al nivel B, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía y obrante en el expediente.

Atendido que, el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra dispone que "Las Plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra".

Habida cuenta de lo anterior, existiendo dictamen emitido por la comisión informativa de Hacienda y Personal en fecha 15 de mayo de 2014, considerando las prescripciones establecidas en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2014 en lo que afecta a las retribuciones complementarias del puesto de Dinamizador/a Cultural, del Área de Cultura de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación obrante en el expediente y como resultado de lo cual el referido puesto queda configurado de la siguiente forma:

Núm.	Puesto de Trabajo	Rég. Jur.	Nivel-Catg.	Provisión	Situación	Idioma	A	B	C	D	E	F	G	H
ÁREA DE CULTURA														
8.3	Dinamizador/a Cultural	F	B	Oposición	Activo	C1 (preceptivo)		48						

. Simbología utilizada: Funcionario (F).

. Complementos: Exclusividad (A). Puesto de trabajo (B). Nivel (C). Prolongación de jornada (D). Incompatibilidad (E). Peligrosidad (F). Turnicidad (G). Específico (H).

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación de Plantilla Orgánica objeto de este expediente se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva, trámite este último que determinará la entrada en vigor de la presente modificación de la plantilla orgánica.

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al área de RRHH e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, señalando que en Comisión ya se informó ampliamente sobre este punto.

Se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

El contenido de las modificaciones que se presentan para su aprobación inicial tiene por objeto adecuar la actual Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas del Ayuntamiento de Barañain, aprobada mediante acuerdo de Pleno del 31 de marzo de 2005, a lo dispuesto por la Sentencia 93/2013, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el recurso de inconstitucionalidad 5297-2000 interpuesto contra la Ley Foral 6/2.000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, y mediante la que se declaran inconstitucionales determinadas expresiones recogidas en los artículos 2, 3 y 4 de dicha Ley Foral en aspectos tales como la convivencia como mínimo de un período de un año, tener descendencia común, o que al menos uno de sus miembros tenga la condición civil Navarra.

Vistas modificaciones que se proponen a la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas del Ayuntamiento de Barañain.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Personal y atendido informe jurídico emitido en el expediente.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 324, 325 y 326 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas del Ayuntamiento de Barañain, de conformidad con la propuesta obrante en el Expediente que, debidamente diligenciada, forma parte inseparable del mismo.*

Segundo.- *Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.*

Tercero.- Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Área de Alcaldía e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA EN RELACIÓN CON LAS ESCUELAS INFANTILES

El Sr. Alcalde presenta la moción presentada por los grupos municipales Bildu, y Concejala no adscrita en referencia a las escuelas infantiles con número de entrada 5581 en el registro municipal.

D. Xabier Eneko Urra, concejal del grupo municipal Bildu procede a la lectura del texto de la mencionada moción tanto en euskera como en castellano.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, comenta que es evidente que ésta es una medida que en principio atenta en contra de los derechos de los menores y contra la conciliación de la vida laboral y familiar. En particular, dice que añade más dificultades a las familias que peor lo tienen, bien por carecer de ingresos suficientes, o bien por estar en situación de desempleo. Dice que no saben cómo va a terminar esta cuestión, pero que está claro que el intento del consejero es, quitar un 30 % de las subvenciones. Su grupo apoyará esta moción porque quieren que se funcione como se ha funcionado hasta ahora, y que esta situación por parte del Gobierno de Navarra no se va a poder sostener en el tiempo considerando especialmente grave que este tipo de recortes se efectúen en la educación de menores.

El Sr. Alcalde precisa sobre esta cuestión que lo que no aporte el Gobierno de Navarra no lo ponen los padres, sino que lo pone el ayuntamiento, y que el ayuntamiento de momento está apostando por mantener las escuelas infantiles como están, teniendo un coste sobre las arcas municipales mucho mayor. Dice que esa situación no le agrada pero que se solucionará y que se solicitará la devolución de lo que en su caso tenga que aportar el Ayuntamiento.

A continuación se procede a la votación de dicha moción que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE toma la palabra para explicar el voto de su grupo, haciendo referencia a que en algunas de las cuestiones de esta moción están de acuerdo, pero que consideran que el debate se debe llevar en el Parlamento, donde su grupo presentó un debate en ese sentido y que se ha creado una comisión que va a tratar este tema con la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACIÓN CON LA CAUSA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO

Antes de comenzar a tratar este asunto se ausenta de la sesión la Concejala Sra. Dña. María José Anaut.

El Sr. Alcalde presenta la moción presentada por el grupo municipal Nabai 2011 en referencia a la causa contra los crímenes del franquismo con número de entrada 5565 en el registro municipal.

D. Ioseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai 2011 procede a la lectura del texto de la mencionada moción.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, interviene para anunciar el voto favorable de su grupo, y comenta que les parece mentira que tengan que venir de fuera para tratar de limpiar una mancha que tiene toda la historia del estado, cuando desde dentro no se ha hecho nada para solucionar este problema. Añade que no comprenden como no se les da ningún tipo de reparación a estas familias y estén en la calle fascistas y torturadores viviendo tranquilamente.

A continuación se procede a la votación de dicha moción que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE toma la palabra para explicar el voto de su grupo manifestando que pueden estar de acuerdo en parte del fondo, pero que éste no es el lugar donde debe llevarse a cabo esta moción. Añade que hay otros estamentos en los cuales su partido aprobaría esta cuestión, y más teniendo en cuenta que se está haciendo sobre los represaliados, y en aquellos momentos, eran los que tenían los carnets de su partido los que están en las cunetas.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU, I-E Y CONCEJALA NO ADSCRITA EN RELACIÓN CON EL POLÍGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS.

Al comenzar a tratar este punto se vuelve a incorporar a la sesión la Concejala Sra. Dña. María José Anaut.

El Sr. Alcalde presenta la moción presentada por los grupos municipales Nabai 2011, Bildu, I-E y concejala no adscrita en relación con el polígono de tiro de las Bardenas con número de entrada 5578 en el registro municipal.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E procede a la lectura del texto de la mencionada moción.

A continuación se procede a la votación de dicha moción que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

NOVENO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EL 17 DE MAYO

Desde Alcaldía se informa que para poder incluir esta declaración como punto extraordinario del orden del día se debe proceder a la votación de su urgencia, lo que se hace por asentimiento.

A continuación el Sr. Alcalde, y Dña. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en castellano y euskera respectivamente.

Tras la lectura se procede a la votación de la declaración institucional que se aprueba por asentimiento.

17 DE MAYO: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN RECHAZA Y CONDENA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA.

Con motivo de la celebración del “Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia”, el 17 de mayo, el Ayuntamiento de Barañáin promueve y defiende la igualdad de toda la ciudadanía en derechos y deberes, hombres y mujeres, sin distinción de etnias, condición social, orientación sexual o procedencia.

El Ayuntamiento de Barañáin manifiesta su absoluto rechazo a cualquier tipo de discriminación por motivos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género, como la homofobia o la transfobia.

Asimismo recuerda que la Constitución Española proclama, en su artículo 14, el derecho fundamental a la no discriminación y establece, en su artículo 9.2, que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

El Ayuntamiento de Barañáin comparte también la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece la igualdad entre todas las personas por encima de cualquier condición.

En la actualidad, son numerosas las leyes que abogan por una igualdad real y efectiva de todas las personas. A pesar de que la homofobia y la transfobia son condenadas por la mayoría de las instituciones y gobiernos, todavía queda mucho camino por recorrer. A día de hoy existen 80 países en el mundo en los que se condena con penas de prisión o penas de muerte a personas homosexuales o transexuales.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barañáin acuerda:

Primero.- *Mostrar el rechazo más absoluto a la homofobia y a la transfobia.*

Segundo.- *Establecer todos los mecanismos necesarios para erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de discriminación.*

Tercero.- *Manifestar la solidaridad con todas las personas que sufren homofobia y transfobia.*

**MAIATZAREN 17a: HOMOFOBIA ETA TRANSFOBIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO
EGUNA
BARAÑAINGO UDALAK HOMOFOBIA ETA TRANSFOBIA ARBUJATU ETA GAITZESTEN
DITU.**

Maiatzaren 17an “Homofobia eta Transfobiaren aurkako nazioarteko eguna” ospatzen dela-eta, Barañaingo Udalak sustatu eta defendatzen du herritar guztiak –gizon eta emakume- berdinak direla eskubide eta betebeharrei dagokionez, etnia, egoera soziala, sexu-orientazioa edo jatorriaz kontu egin gabe.

Barañaingo Udalak erabat baztertzen du homofobia edo transfobia bezalako sexu-orientazioa edo genero nortasunarekin zerikusia duen edozein eratako bereizkeria.

Era berean, gogorarazten digu Espainiako Konstituzioak, 14. artikuluan, bereizkeria ezaren oinarritzko eskubidea ezartzen duela eta, 9.2. artikuluan, botere publikoei dagokiela beharrezko baldintzak bultzatzea norbanakoaren eta taldeen askatasuna eta berdintasuna benetakoak eta eraginkorrak izan daitezen.

Barañaingo Udalak partekatzen du baita Giza-emakumeen Eskubideen Nazioarteko Adierazpena ere zeinetan ezartzen baita pertsona guztien arteko berdintasuna, edozein izanda ere haien egoera.

Egun lege asko dira defendatzen dutenak pertsona guztien arteko berdintasuna, benetakoak eta eraginkorra. Instituzio eta gobernu gehienek homofobia eta transfobia gaitzesten badute ere, oraindik bide luzea dugu egiteke. Gaur egun munduko 80 herrialdeetan kartzela zigorra edo heriotza zigorra ezartzen zaie homosexualei edo transexualei.

Horregatik guztiagatik, Barañaingo Udalak adosten du:

Lehenengo.- Homofobia eta transfobiaren aurka erabateko gaitzespena erakustea.

Bigarren.- Behar adina mekanismo ezartzea, gure gizartetik edozein motatako bereizkeria errotik ateratzeko.

Hirugarren.- Elkartasuna adieraztea homofobia eta transfobia jasaten duten pertsona guztiak.

DÉCIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

El señor Alcalde comenta que el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Barañáin se adelantará al día 24 de junio por motivo de las fiestas patronales.

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 443/2014, 487/2014 y de la número 532/2014.

Por su parte D^a. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 435/2014 a 440/2014, 442/2014, 458/2014, 482/2014, 483/2014, 491/2014, 492/2014, 499/2014, 200/2014, 501/2014 y de la número 555/2014.

Seguidamente D. Roberto Andiñ Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 487/2014, 494/2014, 523/2014, 534/2014, 541/2014, 547/2014 y de la número 550/2014.

A continuación, D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 467/2014, 523/2014, y de la número 525/2014.

Finalmente D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 461/2014 y 550/2014.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 434/2014 a 564/2014 ambas incluidas.

ONCEAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Nabai 2011, indica que han recibido varias quejas en relación al ruido que procede de la pista de Karts de la factoría de Volkswagen los sábados y los domingos. Solicitan que se midan los decibelios y que se actúe en consecuencia, pidiendo que se instalen barreras acústicas o lo que en su caso proceda.

Dña. Reyes Pérez Oscoz, concejala del grupo municipal PP, solicita, como en plenos anteriores, un despacho para el PP que reúna las mismas condiciones que el resto de los partidos.

El Sr. Alcalde responde que como se le ha comunicado en plenos anteriores, tiene el despacho de UPN a su disposición, que reúne muy buenas condiciones.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, indica que hace varios plenos se aprobó, con motivo del fallecimiento de Nelson Mandela, el asignar su nombre a una plaza de Barañáin. Pregunta al alcalde qué es lo que sucede con esta cuestión.

El Sr. Alcalde responde que en una próxima comisión se tratará este tema.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, señala que el 17 y 18 de mayo se iban a celebrar unos encuentros en Barañáin por parte de unos jóvenes y que se les ha denegado y prohibido realizar los actos que tenían previstos. Pregunta cuáles son los motivos para haberlos prohibido.

El Sr. Alcalde responde que en Comisión se tratará igualmente este asunto.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.